

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 482-2020

Guatemala, 09 de diciembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 literal f) del Decreto número 52-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP- se integra, entre otros, por un representante titular y un suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO


En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 7 literal f) del Decreto número 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.


ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar a los Licenciados José Antonio Menéndez Letona y Jorge Guillermo Escobar Paz, como representante titular y suplente, respectivamente, del Ministerio de Finanzas Públicas ante el Consejo Nacional de los Acuerdos de Paz -CNAP-, en sustitución de las Licenciadas Violeta María Mazariegos Zetina y Nancy Patricia Taracena Rodríguez.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Amaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

AGR/KSE/CADQ/paf



